

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-0036-2021-00584-00

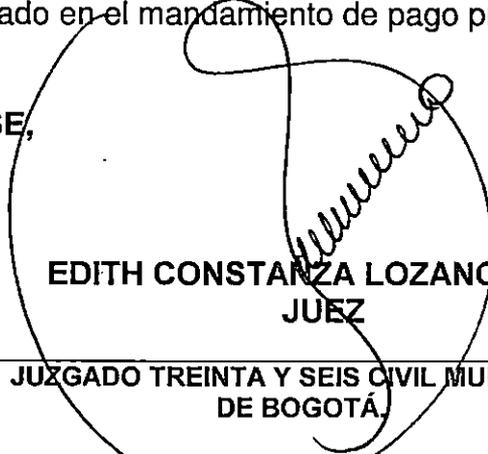
Demandante: COPROYECCION

Demandado: EMMA EUFEMIA DE JESUS RIVEROS DE GUTIERREZ

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte demandada EMMA EUFEMIA DE JESUS RIVEROS DE GUTIERREZ, se encuentra notificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, desde el 14 de julio de 2021 quien, en el término legal del traslado, guardó silencio.

Para efectos de dictar el auto a que se contrae el artículo 440 del Código General del Proceso, apórtese el documento base de la acción ejecutiva en original, con el fin de cumplir con el principio de incorporación que rige los títulos valores, y atendiendo lo ordenado en el mandamiento de pago proferido dentro del asunto.

NOTIFÍQUESE,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ,

Bogotá, D.C. septiembre 13 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

Henry Martinez Angarita